

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS SEGURO DE INCENDIO

1. SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO, TERREMOTO Y ANEXOS PARA INMUEBLES HIPOTECADOS A FAVOR DE BANCÓLDEX.

Para cada uno de los inmuebles relacionados en el Anexo “Base de asegurados”, se presentan las siguientes condiciones de asegurabilidad:

- a) Edificio: \$1.200.000.000
- b) Coberturas básicas

COBERTURA	VALOR ASEGURADO COBERTURA
Incendio y/o Rayo	100% Valor comercial
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	100% Valor comercial
Daños por agua	100% Valor comercial
Explosión	100% Valor comercial
Explosión o daños en calentadores	100% Valor comercial
Anegación	100% Valor comercial
Avalancha o derrumbe	100% Valor comercial
Deslizamiento	100% Valor comercial
Caída de Granizo	100% Valor comercial
Vientos fuertes	100% Valor comercial
Impacto de aeronaves	100% Valor comercial
Humo	100% Valor comercial
Impacto de vehículos terrestres	100% Valor comercial
Rotura de vidrios	100% Valor comercial
Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga	100% Valor comercial
Actos mal intencionados de terceros	100% Valor comercial
Actos de autoridad legítima	100% Valor comercial



Amparo automático de nuevos bienes	100% Valor comercial
Traslado temporal de bienes	5% Valor del crédito hipotecario
Amparo de áreas y bienes de propiedad común	100% Valor comercial
Remoción de escombros	20% Valor comercial
Honorarios profesionales	20% Valor comercial
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro	20% Valor comercial
Arrendamiento de alojamiento temporal	20% Valor comercial
Perdida de arrendamientos	20% Valor comercial
Gastos para demostrar el siniestro	20% Valor comercial
Terremoto, Temblor y /o Erupción Volcánica	100% Valor comercial
Maremoto, Marejada o Tsunami	100% Valor comercial
Asistencia Mi Datacredito (opcional)	100% Valor comercial

c) Otros amparos:

Rotura accidental de vidrios y unidades sanitarias	10% del valor asegurado en edificio
Traslado temporal de bienes	5% del valor asegurado en edificio
Alimentos refrigerados (si asegura contenidos)	20 SMDLV
Bienes muebles o artículos de propiedad de invitados, huéspedes o visitantes (si asegura contenidos)	30 SMDLV
Remoción de escombros	20% del valor asegurado en edificio
Honorarios arquitectos, inspectores, interventores, ingenieros y consultores	20% del valor asegurado en edificio
Gastos de reposición de escrituras	20% del valor asegurado en edificio
Gastos para evitar la extensión y propagación del siniestro	20% del valor asegurado en edificio
Arrendamiento de alojamiento temporal	20% del valor asegurado en edificio, máximo 6 meses
Pérdida de arrendamientos	20% del valor asegurado en edificio, máximo 6 meses
Gastos para demostrar el siniestro	20% del valor asegurado en edificio
Responsabilidad civil	\$10,000,000

1.1 DEDUCIBLES

1) COBERTURA: ASONADA, MOTIN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR Y HUELGA.

1) DEDUCIBLE: 10.00% de la pérdida, mínimo: 90.00 SMDLV

2) COBERTURA: INCENDIO Y/O RAYO, INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS, INCENDIO ACCIDENTAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS, DAÑOS POR AGUA, EXPLOSIÓN, EXPLOSIÓN O DAÑOS EN CALENTADORES, ANEGACIÓN, AVALANCHA O



DERRUMBE, DESLIZAMIENTO, CAIDA DE GRANIZO, VIENTOS FUERTES, IMPACTO DE AERONAVES, HUMO, IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES, ROTURA DE VIDRIOS, ACTOS DE AUTORIDAD LEGITIMA, AMPARO DE AREAS Y BIENES DE PROPIEDAD COMÚN.

2) DEDUCIBLE: 10.00% DE LA PÉRDIDA

3) COBERTURA: TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI.

3) DEDUCIBLE: 2.00% DE LA SUMA ASEGURADA DEL PREDIO AFECTADO, MINIMO: 3 SMMLV

1.2 AMPARO AUTOMÁTICO

La aseguradora, otorgará amparo automático dentro de los primeros treinta (30) días y por el valor comercial del inmueble que se desee asegurar.